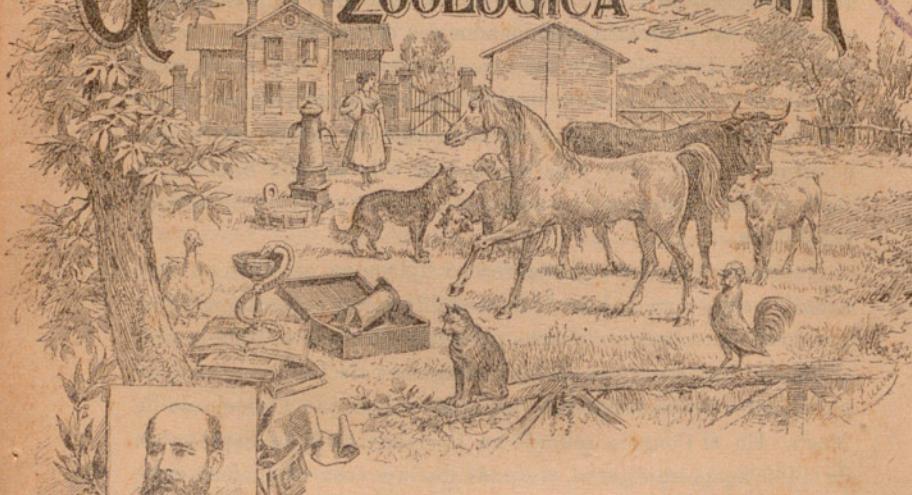


GACETA DE MEDICINA ZOOLOGICA



PATOLOGIA COMPARADA, HIGIENE,

BACTERIOLOGIA, AGRICULTURA,

ZOOTECNIA E INTERESES PROFESIONALES

Año XXV (4.ª época).

1.º Febrero 1901.

Núm. 3.º

EL CÓDIGO RURAL EN EL SENADO

TÍTULO VI

POLICÍA SANITARIA DE LOS GANADOS

El ramo de policía sanitaria de los ganados ha adquirido en la época presente excepcional importancia, y bien la merece, ora se le considere bajo el punto de vista pecuario, ora se le mire bajo el de la higiene. Hasta como cuestión social estiman las naciones

cuanto á la policía sanitaria se refiere, y de ahí que Inglaterra indemnize con cantidades de consideración á los dueños de réses que se sacrifican é inutilizan para el consumo por enfermas; que en el Congreso de higiene celebrado en esta corte se presentasen y discutiesen proyectos relacionados con este asunto, y que en el Veterinario de París, celebrado con motivo de la Exposición universal, se hayan aprobado conclusiones encaminadas á suplir las deficiencias de la legislación, sin distinción de países, para evitar ó curar las epizootias y para precaver á la especie humana de las terribles consecuencias que causa la alimentación de carnes insalubres.

Nuestros antiguos legisladores no fijaron su atención en este asunto; pero se conoció ser indispensable dictar algunas medidas, por rudimentarias que fuesen, para impedir en lo posible la propagación de las enfermedades contagiosas de los ganados, y de satisfacer esta necesidad se encargó el honrado Concejo de la Mesta. En el Concejo reunido en Berlanga en 7 de Septiembre de 1499 se promulgaron, después de luminosa discusión, cinco acuerdos, que adquirieron carácter de leyes, con objeto de impedir se generalizasen en la Cabaña española las pocas enfermedades juzgadas entonces de pernicioso ó mortal efecto para la ganadería.

La base de esas cinco leyes era el señalamiento á los ganados enfermos de terreno aparte para evitar su contacto con los sanos, imponiendo una penalidad á los que infringiesen lo preceptuado que variaba desde 5 á 30 carneros, según la gravedad de la falta.

Esta legislación, llamémosla así, tan poco comprensiva, no ha sido esencialmente modificada. En la época pasada corrigió no poco el mal que se combatía en la época presente es del todo impracticable. Entonces era fácil señalar terrenos de incomunicación por ser casi general el baldiaje; en la actualidad ese señalamiento es imposible, por pertenecer el territorio á propiedad particular, á causa de las leyes desamortizadoras. Todavía no está derogado el precepto de que no se pongan en el camino los rebaños atacados de enfermedad contagiosa, sin embargo de no haber facultad para obligar al dueño de una dehesa arrendada á

que subsistan en ella después de terminado el tiempo del arrendamiento.

Innumerables son los conflictos que surgen de la falta de armonía entre la ley y el derecho de propietario, y es lo peor que casi siempre es inútil acudir á la autoridad para dirimir las contiendas suscitadas, porque careciendo de disposición legal, precisa y adecuada á que atenerse, con nada resuelve, ó resuelve según su particular criterio, no siempre conforme con la equidad ni con la conveniencia de las partes.

De algún tiempo á esta parte se ha comprendido la necesidad de regular otros asuntos comprendidos en el ramo de policía pecuaria; pero los legisladores, en lugar de inspirarse en un pensamiento grandemente comprensivo, han ido publicando Reales órdenes y decretos para atender necesidades urgentes del momento, entre los cuales no existe unidad de plan, sino que, antes por el contrario, reina entre ellos, por la contradicción de ideas, la más completa anarquía.

Entraña gravedad extraordinaria la falta de principios fijos sobre la inspección de ganados enfermos y de carnes, y de ello es buena prueba lo que en la actualidad ocurre en la ciudad de Murcia. Para evitar que se repitan esas desgracias, preciso es que de modo claro se determine lo conveniente sobre el aislamiento de los ganados enfermos, sea que se hallen en estabulación, sea que vivan al aire libre, y sobre la muerte, incineración de los mismos cuando la salud pública lo requiera.

No existe tampoco legislación clara y uniforme respecto de las enfermedades que deben ser objeto de medidas sanitarias, ni de aquellas que caen bajo la acción de los Tribunales de justicia, por ser clasificadas como redhibitorias, y á esto es necesario que se ponga remedio.

Sobre todo, la carencia de una ley referente á la importación y exportación de ganados ha dado origen á graves daños y grandes perjuicios. Ora por esta falta se han importado sin dificultad de los Estados Unidos y de otras naciones carnes y ganados atacados de algunas de las enfermedades incluidas en la lista de las sujetas á la policía sanitaria, ora ha servido de pretexto para que

alguna nación prohíba adquirir ganado para su consumo en nuestras provincias del Noroeste.

Basta lo expuesto para que se comprenda la absoluta necesidad de que figure en el Código rural una sección que comprenda sintéticamente y de modo fijo toda la parte relativa á la policía sanitaria.

Claro es que materia tan vasta, sólo debe ser expuesta en bases ó principios generales, y esto es lo que se hace: una reglamentación que desenvuelva tales principios y facilite administrativamente su aplicación servirá de complemento á este trabajo y contribuirá de modo eficaz á evitar mermas de consideración en la riqueza pecuaria, á poner la salud pública á cubierto de enfermedades mortales adquiridas por una alimentación insana y á no dar motivo ó pretexto para que interrumpan el comercio de exportación de nuestras reses los países vecinos.

Art. 305. El Gobierno, las autoridades provinciales y las municipales dictarán respectivamente, según los casos, cuantas medidas sean necesarias para evitar las enfermedades contagiosas de los ganados, para atender á su curación é impedir la venta de carnes insalubres.

Art. 306. Las autoridades municipales están obligadas á procurar la constitución de las Juntas de Sanidad y la inspección sanitaria.

Art. 307. Para facilitar la inspección de carnes é impedir la matanza de reses atacadas de enfermedades dañosas á la salud, se construirán en los pueblos en que éstos sea posible mataderos, y en ellos habrá un Inspector de carnes, nombrado entre los Veterinarios de más categoría, á los cuales se les facilitará los medios necesarios para inspeccionar las carnes. Las reses serán inspeccionadas antes de ser sacrificadas, y las carnes antes de sacarse á la venta.

Art. 308. Corresponde además á los Inspectores de carnes: reconocer los ganados enfermos ó sospechosos de enfermedades contagiosas, epizoóticas é infecciosas, y examinar los animales que se sacrificuen en los mataderos particulares para el consumo público.



De las faltas que adviertan darán parte á la autoridad municipal, y cuando lo juzguen conveniente á la higiene, dirigirán sus observaciones á los Subdelegados de su respectivo partido.

Art. 309. Los Ayuntamientos consignarán en los presupuestos la cantidad con que deben estar dotadas las plazas de Inspectores de carnes.

Art. 310. El Consejo y las Juntas de Sanidad, bien á petición de las autoridades, bien por propia iniciativa, informarán bajo el punto de vista científico, en el caso de invasiones epizoóticas y enzooticas con los medios más eficaces de extinguirlas ó de evitar su propagación.

Art. 311. Son enfermedades sujetas á la legislación sanitaria las siguientes: la rabia, el carbunco bacteridiano y bacteriano, el muermo, la tuberculosis, la perineumonia contagiosa, la peste bovina, la fiebre aftosa ó glosopeda, la viruela, el mal de coito, la pneumoenteritis infecciosa, el mal rojo, la triquinosis y la cisticercosis.

(Continuará.)

LA MEDICINA VETERINARIA Y LOS PROFESORES VETERINARIOS

Con el mismo epígrafe de este artículo hemos recibido un pequeño folleto, reproducción de discursos, informes y artículos publicados años anteriores por personalidades tan eminentes en la política, en las ciencias y en la milicia como lo son los excelentísimos señores D. Francisco Romero Robledo, Generales don Manuel Cassola y D. Adolfo Carrasco, Doctor D. Angel Pulido, Coronel y Comandantes D. Fernando Casamayor, D. José Serrano y D. Antonio Tassi. Todos y cada uno de estos ilustres personajes hacen cumplida justicia á la Veterinaria civil y militar.

El librito no puede ser más oportuno, como hace ver la primera página dedicada *Al lector*, modelo de sobriedad, de corrección y de buena voluntad. ¡Que Dios se lo pague al autor de la reproducción de esos hermosos trabajos, ya que desde luego tiene la

gratitud de todos los Veterinarios civiles y militares de buena voluntad!

Nada debemos ni tenemos que añadir nosotros; *parecería interesada nuestra opinión*, como se dice en *Al lector*. Nada, tampoco, tenemos que pedir á los Ministros de *Instrucción Pública*, de *Gobernación* y de *Agricultura*, porque sabemos que el primero tiene en estudio una reforma radical, beneficiosa de la enseñanza; el segundo, con motivo de los sucesos de Murcia, se ocupa de perfeccionar el servicio sanitario de la inspección veterinaria, y el tercero ha visto con agrado el proyecto de *Código rural*, en el que va un capítulo de policía sanitaria de los animales domésticos, presentado por el Sr. Danvila en el Senado.

Ahora al Ministro de la Guerra, que, á pesar de su gran cultura, de su probada ilustración, no puede conocer á fondo todo cuanto cae bajo su complicada e importante jurisdicción, si hemos de dirigirle una respetuosa súplica, tanto porque tenemos la plena convicción de que ha sido mal asesorado respecto á la importancia de la Medicina zoológica y á la misión utilísima del Veterinario militar, cuanto porque dado su amor al Ejército y al país rectificará su juicio y no sólo modificará su proyecto de desorganización del cuerpo de Veterinaria militar, sino que mejorará las condiciones de su vida moral y material.

Conviene que sepa el Sr. General Linares que *flota en derredor de ese cuerpo una atmósfera tendente á aniquilarlo sin causa que lo justifique*; elementos llenos de prejuicios y ahitos de espíritu de clase se empeñan en hacer creer que saben más de cosas de Veterinaria que los Veterinarios mismos. Esa creencia, que es infundada, y que tanto daño viene causando en un factor principalísimo del Ejército, debe tenerla muy en cuenta el Ministro de la Guerra y oír con cautela la opinión de esos elementos.

Lo que es la Veterinaria castrense, y lo que representa ó debe representar el Veterinario militar, ya lo dijo el nunca bastante llorado General Cassola, el General Carrasco, el Coronel Casamayor y los Comandantes Serrano, Tassi, y en su libro *De Rebus Militiæ* el Comandante Arnau. El Sr. Ministro puede obtener la prueba plena cuando lo tenga á bien.

Nosotros sólo diremos que desde hace doce años que empezó á mejorarse algo, ¡bien poco!, la situación moral y material del cuerpo de Veterinaria militar, han descendido las bajas de ganado lo menos en un 5 por 100, que representa un millón de pesetas, próximamente, de economía anual.

Si ahora se *degrada* á ese cuerpo, suprimiéndole las *once* plazas de Jefes que tiene y se le pone en peores condiciones que hace medio siglo, ¿cree el Sr. General Linares que puede quedarle un resto de interior satisfacción? ¿No adivina su clarísimo talento que la renovación de su personal será difícil y mala, ¡acaso no quiera nadie ser Veterinario militar!, que empezarán á elevarse las bajas de ganado y que, por obtener una ilusoria economía en Jefes, perderá la nación uno ó varios millones de pesetas todos los años?

Inspírese en el criterio del gran Cassola y tendrá buen ganado para la Caballería y la Artillería. Y esto sólo puede lograrlo organizando y honrando á la Veterinaria.

F. LÓPEZ RODRÍGUEZ.



EL MAL ROJO DEL CERDO

Sueroterapia y suerovacunación, por Mr. Coremans, Médico Veterinario en Anderlecht.

IV

ENSAYOS DE LAS PROPIEDADES PREVENTIVAS Y CURATIVAS DEL SUERO

A. Propiedades preventivas.—Independientemente de los resultados expuestos más atrás, y con el solo fin de fijarnos en las propiedades preventivas del suero para la especie porcina, hemos instituído las experiencias siguientes:

Cuatro cerdos comprados en el mercado estuvieron sometidos al mismo régimen; de estos cuatro animales, dos fueron inoculados con una mezcla de suero y de cultivo y á los otros dos no se les sometió á ningún tratamiento. A seguida procuramos provocar el mal en los cuatro sujetos á la vez, haciendo ingerir á cada uno

aisladamente medio palomo muerto á consecuencia de la inyección de un cultivo de *mal rojo*.

La afección se declara al cabo de tres días en los testigos no inoculados preventivamente, mientras que en los vacunados no se presenta nada de anormal. Para estar bien seguro de que la preservación de los dos cerdos no atacados no es ficticia, les hicimos ingerir, sin resultado, otros dos pichones muertos del *mal rojo*: actualmente estos animales, á pesar de su estancia prolongada en el local infectado, se muestran hasta la fecha refractarios á la afección. Los cerdos testigos que contrajeron el mal fueron sacrificados durante el curso de los experimentos, cuando los síntomas eran bien acentuados. Despues de autopsiados, los cultivos obtenidos con los órganos asiento de las alteraciones eran característicos del *mal rojo*; estos cultivos inoculados á los pichones, los han matado en las condiciones ordinarias.

B. Propiedades curativas.—Nosotros hemos tenido ocasión de poder comprobar la eficacia del suero en la práctica corriente, en las circunstancias que siguen:

Nuestro colega Mr. Peetermans, de Goyer, teniendo en su clientela una porqueriza infectada de *mal rojo*, se dirigió á nosotros para obtener el suero. La explotación comprendía 18 cerdos de peso medio de 80 kilos; uno de estos cerdos había muerto ya de la afección, dos estaban atacados y los otros 15 contaminados. Los dos cerdos atacados recibieron dos veces el suero y los contaminados una vez; todos curaron y no se ha presentado ningún caso de *mal rojo*.

Estos resultados concuerdan absolutamente con los que ha obtenido el autor del método, que tiene actualmente más de 3.000 individuos vacunados y 3.000 tratados por el suero, sin que se haya producido ningún accidente; siempre el *mal rojo* se ha contenido desde luego en las porquerizas invadidas.

El método se ha mostrado perfectamente eficaz bajo el doble punto de vista de la vacunación y del tratamiento. La gran ventaja de la sueroterapia está en que se pueda aplicar á los animales contaminados. Cuando el *mal rojo* aparece en la explotación, se puede por una inyección de suero puro poner al abrigo en al-

gunas horas los animales muy amenazados. En este caso la vacunación pasteuriana es impotente, y la sueroterapia constituye el solo medio de acción enteramente eficaz.

Los ensayos y experiencias relatadas en la presente nota han sido comprobadas por el Profesor Mr. Courtoy, que constantemente nos ha ayudado con sus consejos y que se lo agradecemos muy particularmente.

Instrucciones para el empleo del suero y del suero-vacuna del mal rojo del cerdo, preparados por Mr. Coremans, Médico Veterinario en Anderlecht, según el procedimiento del Profesor Lecleinche.

DOSIS QUE SE DEBEN EMPLEAR

A. *La vacunación preventiva* comprende una ó dos vacunaciones, según ya se desee conferir la inmunidad durante cinco meses ó un año.

1.^a vacunación:

Para cerdo de $\begin{cases} \text{menos de 50 kilos: } \frac{1}{2} \text{ cc. cultivo} + 4 \frac{1}{2} \text{ cc. de suero.} \\ \text{más de 50 kilos: } \frac{1}{2} \text{ cc. cultivo} + 9 \frac{1}{2} \text{ cc. de suero.} \end{cases}$

2.^a vacunación: Por cerdo $\frac{1}{2}$ cc. de cultivo, cualquiera que sea el peso del animal. Esta segunda vacunación debe hacerse doce días después de la primera.

Observaciones.—(a). La duración de la inmunidad es de unos cinco meses después de la primera vacunación y de un año después de la segunda.—(b). Los cerdos atacados ó contaminados no deben ser sometidos á la vacunación indicada más atrás: se debe aplicar de antemano el tratamiento curativo reseñado á continuación, y no vacunarlos sino diez días más tarde.

B. *Tratamiento curativo.*—Aplicar á los animales contaminados ó atacados, al principio:

por cerdo de $\begin{cases} \text{menos de 50 kilos: } 10 \text{ cc. de suero.} \\ \text{más de 50 kilos: } 20 \text{ cc. de suero.} \end{cases}$

En los animales atacados conviene inyectar otros 10 cc. de suero, de ocho á doce horas después de la primera inoculación.

El suero debe estar límpido: puede, sin embargo, producirse enturbiamiento, sea debido á una precipitación de materias del



suero, sea á su infección. En el primer caso, estas materias se depositan en el fondo del frasco por el reposo, y el suero no debe considerarse como alterado; si, al contrario, el enturbiamiento persiste á pesar de un reposo de muchas horas, indica que el suero está echado á perder y entonces no puede ser utilizado: lo mismo sucede con todo frasco que haya estado destapado y expuesto al aire, no puede ser empleado; todo frasco que se destape debe ser utilizado en seguida.

El suero *conserva* sus propiedades durante muchos meses, si está al abrigo del calor y de la luz.

Técnica.—La inyección se practica en el tejido conjuntivo subcutáneo de la base de la oreja, por medio de una jeringa de Pravaz, previamente esterilizada, de una capacidad de 10 cc.

Para las vacunas *preventivas*, se agita el tubo de cultivo antes de destaparlo y en seguida se saca con la jeringuilla, tirando lentamente del pistón; al momento se aspira el suero que se ha colocado en un recipiente esterilizado, y la mezcla se opera en la jeringa, corriendo el pistón muchas veces.

El animal debe estar inmovilizado: uno de los medios de contención, el más cómodo, consiste en acular el animal en un rincón, procurando introducirle un dedo en un ojo y aprovechando los gruñidos que lanza para sujetar con una cuerda ó hilo metálico la mandíbula superior. Al intentar sustraerse á la ligadura, tira y se coloca en una posición estable, en la cual lo mantiene un ayudante y se procede en seguida á la inoculación.

Recomendación importante.—El excedente del tubo de cultivo puede dar lugar á accidentes, é importa desnaturalizar el asiento que contenga por medio del calor ó de agentes químicos.

NEOPLASIAS INVETERADAS

La frecuencia de casos clínicos y la cronicidad y rebeldía á todo tratamiento que ofrecen los pseudotejidos proliferados y circunscritos á ciertas regiones que en patología reciben el nom-

bre de tumores, nos hacen pensar seriamente sobre este punto concreto, á la vez qué sometemos esta cuestión al práctico criterio de nuestros compafesores.

No hemos de entrar en minuciosa descripción histológica ó macroscópica de su estructura morbosa; sólo diremos, bajo el concepto clínico, sus caracteres más salientes y apreciables, marcha y desarrollo, tratamiento y medidas higiénicas adoptadas sin omitir el más ligero detalle empleado para pretender su curación y resultados obtenidos.

Entre las muchas clasificaciones dadas para conocer la verdadera etiología y patogenia de los tumores, nosotros siempre creímos que había de ser la mejor aquella que por su sencillez y claridad comprendiera todos y cada uno de los variadísimos neoplasmas que frecuentemente se presentan á la clínica en el ejercicio de la profesión. A este propósito examinamos cuantas tuvimos al alcance, encontrando muchas aceptables, pero con defectos tan graves en la práctica que preferimos abandonarlas; otras resultaban incompletas. En medio de esta verdadera dificultad de clasificar tan variados fragmentos orgánicos dotados de cierta autonomía y pluralidad de efectos nos dirigimos á la propuesta por el Doctor Rivera, que, á nuestro modo de ver, es la más útil que se ha dado por comprender á los tumores anatómica y clínicamente, siendo de este modo fácil su diferenciación con el complemento del examen micrográfico.

Partiendo de esta base, siempre que de neoplasias hemos tenido que tratar en nuestra clínica, los dividimos en infecciosos ó no infecciosos, y anatómicamente por la analogía ó tejidos simples los primeros y celulares los segundos.

Esta división para formular el juicio diagnóstico, escolásticamente, no dudamos tiene grandísima importancia, pero en la práctica es imposible tenerla en cuenta por cuanto se presentan casos que hacen dudar al más experimentado.

Hecha esta ligera aclaración para que no se nos tache de retrógrados al ocuparnos de un punto de patología tan estudiado y debatido, continuaremos exponiendo á la consideración de nuestros compafesores lo que nos propusimos.

Muchos habrán tenido ocasión de ver esos tumores más ó menos extendidos y abultados que se desarrollan frecuentemente en las cuartillas, especialmente de los caballos extranjeros, y que originando soluciones de continuidad, por efecto de su situación, degeneran en verdaderas úlceras con inflamación, dolor é imposibilidad de realizar la marcha. Pues bien; un examen atento hace descubrir un tejido cartilaginoso con mezcla del fibroso, desprendimiento de la epidermis, dando lugar á una placa que con frecuencia adquiere el tamaño de un duro, y aun mayor, siendo tan exagerada la hipergénesis del tejido de nueva formación, que en poco tiempo rebasa el nivel de la superficie cutánea, llegando á formar una excrecencia cartilaginosa y muy vascular, de color oscuro, deformando la región en que tiene asiento. En el lenguaje práctico aquello no puede ser espundia, ni escirro, ni condroma, ni simple divieso; es sencillamente una neoplasia infecciosa ó no, según nos lo manifieste el examen micrográfico. Pero este examen, ¿es factible en el ejercicio de la profesión, sobre todo en determinados pueblos? Desde luego se comprende la dificultad de completar el diagnóstico por este medio; sólo nos queda el de las inoculaciones experimentales, que tampoco está exento de dificultades é inconvenientes, además de su inseguridad de acción por razones de todos conocidas.

Dejando á un lado esta importante cuestión nos queda otra, ante la cual se estrellá todo el estudio neoplásico, incluso la mejor reputación científica del Profesor más experimentado: el tratamiento.

Los fundentes, y en primera línea el *ungüento rojo Méré de Chantilly*, la extirpación, la cauterización, la antisepsia, etc., que producen efectos maravillosos en ciertos tumores, son infructuosos y hasta perjudiciales en las neoplasias á que nos referimos. Un higroma, un osteoma, por ejemplo, se resuelven, se curan radicalmente con la *pomada roja Méré*; un quiste desaparece por la extirpación, *et sic de céteris*; pero otras lesiones, al parecer hermanas de éstas, persisten con estos medios.

Desde luego se echa de ver la dificultad de emprender un tratamiento que á su rapidez acompañe el éxito, toda vez que el

práctico experimentado sabe y vislumbra su negativo resultado. Por consiguiente, se impone el pronóstico reservado si no queremos experimentar una decepción moral. Ahora examinemos lo que tiene de difícil la empresa de curar las neoplasias á que aludimos.

(Concluirá.)

A. LÓPEZ MARTÍN.



EL NUEVO PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD NACIONAL DE AGRICULTURA DE FRANCIA

Aunque á muchos españoles así parezca, no es cuento, amigos Veterinarios, lo que os voy á contar. Es un sucedido reciente, de comienzos de siglo, el que voy á permitirme consignar en estas mal escritas cuartillas para que, como otras muchas veces habéis dicho, podáis, en la presente ocasión, repetir aquello de COMO EN ESPAÑA.

El Veterinario Mr. Chauveau ha sido nombrado Presidente de la primera Sociedad agrícola de Francia, de la de más alta representación, de la verdaderamente oficial, de la que tiene una misión *algo parecida* á la de nuestro Superior Consejo de Agricultura, de la Sociedad Nacional de Agricultura de Francia, en una palabra.

Y no creáis, amigos Veterinarios, que Mr. Chauveau ha sucedido en ese cargo á un cualquiera, á un simple aficionadillo en las cosas del campo ó á algunos de esos que tienen verdadera monomanía exhibitoria ó *figuratoria*, no; ha sucedido nada menos que á Mr. Meline, á ese eminente hombre público de la vecina República que, al cesar en la presidencia de tan respetable y respetada Sociedad, afirmó que aquel cargo, dada la importancia del mismo por los reconocidos méritos científicos de todos los miembros de tan ilustre corporación, había sido el verdadero coronamiento de su carrera y de su vida. Convendría mucho que más de cuatro españoles supieran lo que Mr. Meline dijo de la Veterinaria, de los Veterinarios y de Mr. Chauveau, al ceder á éste último el

honroso sillón presidencial, y los aplausos que arrancó al llamarle digno heredero de las glorias de Bouley, Presidente que también fué de esta Sociedad y de la más alta representación científica acaso del mundo: de la Academia de Ciencias de París. ¡Cómo gozaría el grande y bueno de Bouley, allá en el cielo, donde seguramente estará su alma, con las palabras de Mr. Meline! ¡Y cómo subiría de punto su gozo cuando Mr. Chauveau dijo que aquellos honores que le concedían no los quería para él, sino para la Veterinaria y para los hombres que en aquel momento representaba!

Al felicitar nosotros á Mr. Chauveau por la distinción merecida de que ha sido objeto; al dar nuestra más cordial enhorabuena al que siendo simple Veterinario desempeña en Francia las funciones de Inspector general de las Escuelas Veterinarias, es digno sucesor del gran Claudio Bernard en la Cátedra de Fisiología comparada del Museo, por aclamación fué nombrado Doctor de la Facultad de Medicina de París y *causa honoris* lo es también por tres Universidades de Inglaterra, felicitamos igualmente á la Veterinaria y á los Veterinarios españoles, deseando para éstos días de mayor ventura y animándoles para que no desmayen, para que marchen todos unidos en persecución de un mismo ideal hasta que alcancen por el trabajo y por el estudio los puestos, preeminencias y consideraciones á que son acreedores.

Lo que en otras naciones sucede debe ser para los Veterinarios españoles el mejor estímulo; las preeminencias otorgadas á Chauveau, á ese distinguido anatómico y notabilísimo microbiólogo, al representante más genuino de la fisiología contemporánea, como se le llamó en uno de los últimos Congresos de fisiólogos, debe ser para vosotros, Veterinarios españoles amigos, vuestra mayor gloria.

Y no os importe lo que hoy ocurre en España respecto á la Veterinaria y á los Veterinarios; no desmayéis porque en el Superior Consejo de Agricultura de España, no obstante tener que ocuparse de ganadería y hasta de enfermedades de los animales domésticos, no figura ni un solo Veterinario. Tomad todo esto á risa, porque tarde ó temprano la luz se hará, y el día que eso su-

ceda vuestra intervención en los asuntos pecuarios no tendréis que reclamarla; os la concederán.

Que quede por ahora y hasta ahora toda la gloria de tantos éxitos ganaderos, de tan grandes mejoras pecuarias como las que afortunadamente ha realizado esta nación nuestra para los iniciadores de las mismas, para los que han contribuido á su consecución. Vosotros, Veterinarios españoles, no habéis tenido arte ni parte en empresa de tan brillantes resultados y por este motivo no debéis participar de esa gloria. Es más; si os quieren regalar algo de lo que les sobra, no lo admitáis. No lo admitáis, ¡por todos los Santos del cielo! Preparaos para cuando os llamen y mientras tanto decid que «á Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César...» y las migajas para los perros.

Os lo aconseja

UN AMIGO DE LOS VETERINARIOS

ECOS Y NOTAS

Alimentación por las carnes.—Continúa esta discusión en la Sociedad Española de Higiene, habiendo hecho uso de la palabra los señores Ubeda, Ovilo, Mendoza, Díaz Villar y García Izcarra, con la competencia que tienen acreditada estos distinguidos Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios. Es indudable que de estas luminosas discusiones ha de salir algo práctico en provecho de la salud pública.

Academia de Medicina.—El domingo último se celebró la sesión inaugural del año en la Real Academia de Medicina. El Secretario perpetuo, Sr. Iglesias, dió cuenta de las tareas de la Corporación el año anterior. El Sr. de la Villa y Martín leyó un brillantísimo discurso doctrinal sobre *La Veterinaria en los tiempos antiguos y modernos, é intervención que dicha ciencia ha tenido en los progresos de la Medicina humana y de la Higiene pública*, por cuyo hermoso trabajo recibió muchos plácmes y felicitaciones muy merecidos. Después se entregaron los premios del anterior y publicó el programa para el curso de 1901-902.

Patología bovina.—Con este título hemos recibido dos ejemplares de la notabilísima conferencia que acerca de *El Diagnóstico de la tuberculosis por la tuberculina* dió en la Sociedad de Ciencias Físicas y Naturales, de Málaga, nuestro ilustrado compañero D. José López Sánchez. Por su forma correcta y por su fondo científico es un trabajo muy bien hecho, en el que revela nuestro amigo profundos conocimientos, decidido interés por la salud de sus convecinos y amor á la clase. En forma delicada y cortés da un buen *recorrido* á la Comisión



de Beneficencia y Sanidad de la bella capital andaluza por el equivocado dictamen que emitió sobre el empleo de la tuberculina en las vacas lecheras que propusieron los Veterinarios sanitarios. Felicitamos al Sr. López Sánchez y esperamos que aquella Comisión vuelva sobre su dictamen, pues de sabios es mudar de consejo, y que el Ayuntamiento de Málaga aprobará la Exposición de sus Veterinarios municipales, prestando así un gran servicio á la salud pública de aquella población, donde la tuberculosis humana alcanza proporciones alarmantes.

Nuevo Inspector del matadero.—«Concedida la jubilación al Inspector de carnes del matadero D. Simeón Mozota, el Alcalde ha nombrado para desempeñar dicho cargo al distinguido Profesor auxiliar de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza y querido colaborador nuestro D. Pedro Moyano, persona competentísima, como la que más, y de reconocida ilustración. El Sr. Moyano, hombre modesto y de bien comprobados laboriosidad y talento, es bastante conocido en el mundo científico por las obras de Veterinaria que ha publicado. Felicitamos al agraciado y al Sr. Alcalde por la acertada designación que ha hecho para un cargo de indudable importancia, desde el cual se pueden prestar innegables servicios á la salubridad del vecindario de Zaragoza»

Esto leemos en el *Diario de Avisos de Zaragoza*, que está de enhorabuena por contar con un Inspector sanitario de la probada ilustración y laboriosidad del Sr. Moyano. Este nombramiento no puede ser más acertado ni más merecido, y unimos nuestra felicitación á la del colega aragonés.

Acertados.—Nuestros queridos amigos D. Eugenio J. Isasmendi y D. Pedro García han sido nombrados, respectivamente, Inspector y Subinspector de salubridad de la provincia de Valladolid. Las relevantes dotes de cultura, celo y honradez de estos ilustrados Profesores, es garantía segura de una campaña fructífera en favor de los intereses sanitarios y ganaderos de Castilla. Son dos nombramientos muy acertados y merecidos, por lo que felicitamos á nuestros amigos.

Jubilación.—Ha sido jubilado el Sr. Viurrun, Catedrático de Zoología de la Escuela de Madrid. Son ya ocho las cátedras que hay vacantes en la Escuela de Veterinaria.

De Guerra.—Se ha concedido el reemplazo á D. Manuel Perales, y turno de colocación á D. José Ballesteros.

Baja de socios.—Se han separado de la *consabida* D. Maximino Viveros, D. José Garay, D. Ricardo González, D. Víctor López, don Juan Pacheco, D. R. Garangón y D. A. García Rodríguez.

Defunciones.—Nuestros queridos amigos D. Gregorio Borrego y don Tomás Colomo lloran la pérdida de su buen padre, el primero, y de su único hermano, el doctor Colomo, el segundo.

También ha fallecido nuestro buen amigo D. Teodoro de Blas, dejando seis hijos sin madre.

Sentimos estas irreparables desgracias y acompañamos en su aflicción á nuestros amigos y á sus distinguidas familias.